



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0349-2020-UNAP

Iquitos, 26 de febrero de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 264-2020-VRAC-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2020, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de marzo de 2020, en compañía de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con la finalidad de asistir a la presentación de la primera convocatoria para la mejora de la gestión académica y pedagógica para universidades con Licenciamiento Institucional del PMESUT - Ministerio de Educación – Minedu, asimismo para que realicen coordinaciones en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de marzo de 2020, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el vicerrectorado académico, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva y doña Liz Erika Ramírez Lache, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL